



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de septiembre de 2009 sobre apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de tramitación de la solicitud de ayuda del régimen de pago único de la campaña 2009/2010. (2009083739)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 1 de septiembre de 2009 sobre apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de tramitación de la solicitud de ayuda del régimen de pago único de la campaña 2009/2010, publicado en el Diario oficial de Extremadura n.º 185, de 24 de septiembre de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 26256, líneas 26 y 27.

Donde dice:

"...donde se encuentra el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional".

Debe decir:

"...donde se encuentran las diferentes validaciones con los errores del expediente".

El plazo del trámite de audiencia es de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el DOE.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 48/0191, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2009083630)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 8 de junio de 2009, recaída en expediente número 48/0191, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Crescente Duchel Ortega, con DNI n.º 028958582H, con domicilio a efecto de notificaciones en Villa de Rota, 10, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.